

a) Importe nominal de la ampliación: 136.575,74 euros.

b) Acciones a emitir: 22.687 acciones, al portador, de valor nominal de 6,02 euros cada una, números 416.784 al 439.470, ambos inclusive.

c) Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.

d) Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el BORME, para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 10 de enero de 2006. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

e) Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.

f) Suscripción: En la oficinas que la sociedad tiene en Madrid, calle Francisco de Rojas, 3, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 10 de noviembre de 2005.—La Secretaria no Consejera del Consejo de Administración, doña M.ª Pilar Olmedo Varea.—58.219.

OBRAS E INMUEBLES SOCIALES Y CULTURALES, S. A.

Ampliación de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración celebrado el día 21 de junio de 2005, acordó hacer uso parcial de la autorización concedida por la Junta General Ordinaria de la sociedad, celebrada el día 30 de junio de 2001, en segunda convocatoria, y ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

a) Importe nominal de la ampliación: 42.067,76 euros.

b) Acciones a emitir: 6.988 acciones, al portador, de valor nominal de 6,02 euros cada una, números 557.667 al 564.654, ambos inclusive.

c) Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.

d) Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el BORME, para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 31 de enero de 2006. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

e) Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.

f) Suscripción: En el domicilio social, sito en Madrid, calle Francisco de Rojas, 3, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 10 de noviembre de 2005.—La Secretaria no Consejera del Consejo de Administración, M.ª Pilar Olmedo Varea.—58.227.

ODAMI DE VALORES, SICAVF, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en Madrid, en el domicilio social de la calle María de Molina, 39, el próximo día 22 de diciembre de 2005, a las 10,00 horas, en prime-

ra convocatoria o, en segunda convocatoria, el día 23 de diciembre de 2005, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de la política de inversión de la sociedad y consecuente modificación de los artículos 1.º y 7.º de los vigentes Estatutos sociales.

Segundo.—Solicitud de exclusión de cotización oficial de las acciones en las Bolsas de Valores y adopción de los mecanismos oportunos para dotar de liquidez a las acciones de la compañía, modificando el artículo 5 de los vigentes Estatutos.

Tercero.—Modificación y/o refundición parcial o total de los Estatutos sociales a fin de adaptar los mismos a lo establecido en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de regulación de Instituciones de Inversión Colectiva, al nuevo Reglamento que la desarrolla y al modelo normalizado de Estatutos que en su día publique la CNMV.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mencionados documentos.

Madrid, 17 de noviembre de 2005.—La Secretaría del Consejo de Administración. Emilio Salvador Soutullo.—59.395.

ODARPI, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Se convoca a los accionistas de Odarpi, Sociedad Anónima, a la Junta General que se celebrará en el Salón de Actos Santa Ana de Melgar de Fernamental el día 16 de diciembre a las 11,00 horas en primera convocatoria y el día 17 de diciembre de 2005, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.

Segundo.—Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2005 y propuesta de distribución de resultados.

Tercero.—Aprobación, si procede de la gestión social.

Cuarto.—Nombramiento de auditores de cuentas para los ejercicios 2006 al 2014.

Quinto.—Aprobación del cambio de 250 acciones.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los accionistas a poder examinar, en el domicilio social, la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta así como el informe de gestión y el informe de auditoría de las cuentas anuales al amparo de lo establecido en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Melgar de Fernamental, 16 de noviembre de 2005.—Presidente del Consejo de Administración, Juan Páramo Ibáñez.—58.849.

OLIVA 2002 GESTIÓN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida parcialmente)

ARQUILLO LA RAS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria que se constituye)

La Junta general universal extraordinaria de socios de la entidad «Oliva 2002 Gestión, Sociedad Limitada», en

sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2005, acordó, por unanimidad, la escisión parcial, mediante segregación de parte de su patrimonio a la nueva sociedad que se constituye «Arquillo La Ras, Sociedad Limitada». Dicha escisión se acordó en los términos del proyecto de escisión depositado en fecha 31 de octubre de 2005, en el Registro Mercantil de Mallorca, redactado por los Administradores de las entidades participantes.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, los cuales se encuentran a disposición en el local social.

Asimismo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar de forma expresa, el derecho de oposición que, durante un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, asiste a los acreedores en los términos previstos en dicho artículo y el artículo 166 del mismo cuerpo legal.

Alcudia, a 10 de noviembre de 2005.—Los Administradores de «Oliva 2002 Gestión, Sociedad Limitada», y de «Arquillo La Ras, Sociedad Limitada», Antonio Pedrajas Olmo y Bartolomé Rebassa García.—59.381.

1.ª 21-11-2005

OMICRON-AMEPRO, S. A.

Junta General Extraordinaria de Accionistas

Don Pedro Sigüenza Hernández, en representación de Sufi, Sociedad Anónima, Administrador Único de la mercantil Omicron-Amepro, Sociedad Anónima, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en los locales de la sociedad en Madrid, Calle Federico Salmón, 8, el próximo día 23 de diciembre de 2005, a las 17,00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, a las 17,00 horas en el mismo lugar en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de auditores.

Segundo.—Delegación de facultades.

Madrid, 17 de noviembre de 2005.—El Administrador único, Sufi, Sociedad Anónima, representada por don Pedro Sigüenza Hernández.—59.277.

PALMA PAN, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

DIRE DAWA, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de Palma Pan, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbente) y el socio único de Dire Dawa, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbida), adoptaron en fecha 17 de noviembre de 2005 los respectivos acuerdos de fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Dire Dawa, Sociedad Limitada Unipersonal por parte de Palma Pan, Sociedad Limitada Unipersonal, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la operación de fusión por absorción, a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como los balances de fusión de las sociedades participantes. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a los acuerdos de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde

la publicación del último anuncio, en los términos previstos en el art. 243 Ley Sociedad Anónima.

En Palma de Mallorca, 17 de noviembre de 2005.—Jordi Gallés, representante de Europastry, Sociedad Anónima (administrador único de Palma Pan, Sociedad Limitada Unipersonal).—Jordi Gallés, representante de Palma Pan, Sociedad Limitada Unipersonal (administrador único de Dire Dawa, Sociedad Limitada Unipersonal).—58.989.

2.ª 21-11-2005

PAPELERA NOYA, S. A. **Sociedad unipersonal**

Anuncio de disolución y liquidación

La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 17 de noviembre de 2005, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la compañía, cesando a todos los miembros del Consejo de Administración único y nombrando Liquidador único, aprobándose el siguiente Balance final cerrado el 17 de noviembre de 2005:

	Euros
Activo:	
Tesorería	522.127,24
Total Activo	522.127,24
Pasivo:	
Capital	138.290,10
Reserva legal	28.848,58
Reserva voluntaria	142,48
Resultado ejercicio	354.846,08
Total Pasivo	522.127,24

Torrelavit, 17 de noviembre de 2005.—El Liquidador único de la sociedad anunciante, don Francisco Javier Molinos Pastor.—59.270.

PARC D'ALELLA EL MOLI, S. A. **(En liquidación)**

En cumplimiento de lo previsto en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad «Parc D'Allella El Moli, Sociedad Anónima» (en liquidación), celebrada el día 31 de octubre de 2005 acordó, por unanimidad, la disolución y simultánea liquidación de esta sociedad, lo que se comunica a los efectos legales oportunos, de conformidad con el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Resultados negativos ejercicios anteriores	289.516,70
Total Activo	289.516,70
Pasivo:	
Capital suscrito	60.101,21
Pérdidas y Ganancias 2005	229.415,49
Total Pasivo	289.516,70

En Barcelona, 1 de noviembre de 2005.—El Liquidador único, Francisco Sánchez Rodríguez.—58.541.

PARMENTINE ESPAÑA, S. A. *Junta general ordinaria y extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 15 de octubre de 2005, se convoca a los accionistas a Junta general que tendrá lugar en el domicilio social el día 16 de diciembre de 2005, a las diez horas en primera convocatoria, y el siguiente día 17 de diciembre de 2005, en segunda convocatoria, en caso de no reunirse en la pri-

mera el quórum legal, celebrándose en el mismo lugar y hora, y con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio de 1 de julio de 2004 a 30 de junio de 2005.

Segundo.—Aplicación del resultado contable del ejercicio.

Tercero.—Elección de nuevos miembros del Consejo, si procede.

Cuarto.—Aprobación, si procede, de reducción de capital hasta cero euros y simultánea ampliación de capital hasta un millón quinientos mil euros, con modificación del artículo correspondiente de los estatutos, todo ello conforme al informe elaborado por el Consejo de Administración.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Facultar al Presidente y Secretario del Consejo para elevación a público de los acuerdos que procedan.

Séptimo.—Lectura y aprobación en su caso, del acta de la Junta.

Cualquier accionista podrá obtener gratuitamente los documentos que han de ser aprobados, tanto de las cuentas del ejercicio como de la modificación de capital y el informe de los administradores.

Medina del Campo, 16 de noviembre de 2005.—Presidente del Consejo de Administración, Marc Nadelar.—59.431.

PARSAN INVERSIONES, S. A.

Junta general extraordinaria

Don Juan Pablo Rincón Herrando, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 19 de Zaragoza,

Por el presente se convoca judicialmente Junta general extraordinaria de la sociedad anónima Parsan Inversiones, S. A., con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de acuerdo de disolución de la sociedad por la causa prevista en el artículo 260,3 de la L.S.A. al haber sido vendido el local sito en Residencial Paraíso, 1, bajo, local 51, único bien de la sociedad que generaba ingresos, por el Administrador único don Elisardo Pardos Bauluz el día 2 de julio de 2004, quedando de esta manera inactiva la sociedad, concurriendo por ello la citada causa de disolución, al concluir la empresa que constituía el objeto de la sociedad.

Segundo.—Nombramiento de Liquidadores al amparo del artículo 268 L.S.A.

Tercero.—Ejercicio de la acción de responsabilidad social prevista en el artículo 134 L.S.A. contra el Administrador único don Elisardo Pardos Bauluz, reclamándole cuantos perjuicios económicos haya ocasionado a la sociedad al no haber convocado Junta general extraordinaria en el plazo de dos meses previsto legalmente desde que se produjo dicha venta y por ello el cese del objeto de la empresa. El ejercicio de esta acción de responsabilidad es independiente de la que resulte aprobada contra el citado Administrador por los concretos perjuicios económicos ocasionados a la sociedad a raíz de la venta del inmueble.

La Junta se celebrará en Zaragoza el día 12 de diciembre, a las 10,00 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, en la sala de juntas del despacho profesional del Letrado don Alejandro Uriel, sito en plaza Nuestra Señora del Pilar, 16, 3.ª izda., de esta ciudad, siendo presidida por don Alberto Pardos Sancho y Secretario don Juan Pablo Pardos Sancho.

Dado en Zaragoza, 20 de octubre de 2005.—El Magistrado-Juez.—59.508.

PERFILES LLANEZA, S. A. **(Sociedad absorbente)**

KEPERFIL, S. A. U. **(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas de Perfiles Llaneza, S.A. (sociedad absorbente), y Keperfil, S.A.U. (sociedad absorbida), celebradas ambas con fecha 17 de noviembre de 2005, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Keperfil, S.A.U. por parte de Perfiles Llaneza, S.A., en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Asturias.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Langreo, 17 de noviembre de 2005.—Benjamín Mortera Argüelles, Presidente del Consejo de Administración de Perfiles Llaneza, S. A.—Félix Toquero Recio, Presidente del Consejo de Administración de Keperfil, S.A.U.—59.391.

1.ª 21-11-2005

PHIVOR PHARMACEUTICAL RESEARCH, S. L. **(Sociedad parcialmente escindida)**

BELIN DEVELOPMENT, S. L. **(Sociedad beneficiaria)**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General de Socios de «Phivor Pharmaceutical Research, Sociedad Limitada» acordó la escisión parcial de la citada sociedad con fecha 30 de junio de 2005 y en los términos previstos en el Proyecto de Escisión Parcial depositado en el Registro Mercantil de Madrid, siendo beneficiaria de dicha escisión la sociedad de nueva constitución «Belin Development, Sociedad Limitada».

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en el mencionado proceso de escisión parcial de obtener, en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos de escisión parcial y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la escisión parcial a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Madrid, 14 de noviembre de 2005.—Consejero Delegado de «Phivor Pharmaceutical Research, Sociedad Limitada», Juan López-Belmonte López.—58.668.

y 3.ª 21-11-2005.

PINTURAS MARESMA, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de accionistas

Se convoca a los Señores Accionistas de Pinturas Maresma, Sociedad Anónima a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en el domicilio social, Dosrius (Barcelona), carretera B-510, kilómetro 1.5, el día 28 de diciembre de 2005, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, o en segunda convocatoria, el siguiente día, en el mismo lugar y hora para debatir y